

Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A

Aprobación del Consejo: 14 de abril de 2026



Director/a:	Rebekah Stambook
Dirección:	9501 Ridge Oak Drive, Bakersfield, CA 93311
Teléfono:	(661) 664-1296
Correo Electrónico:	rstambook@pbvUSD.k12.ca.us
Sitio Web:	https://hart.pbvUSD.k12.ca.us/

La Escuela Primaria Leo B. Hart proporciona oportunidades para la informada participación de los padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés; padres y miembros de familia con discapacidades, así como padres y miembros de familia de niños migratorios), que incluyen proporcionando información e informes escolares, en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que tales padres entiendan.

El Convenio entre la escuela y los padres está disponible en el sitio web de la escuela y en ParentSquare. Además, se pueden encontrar copias impresas del Convenio en la dirección de la escuela, de forma gratuita. Los padres y las familias que deseen brindar apoyo y comentarios continuos al Convenio pueden participar a través del Consejo de Sitio Escolar, el Comité Asesor del Distrito y otros comités. Además, los padres y las familias pueden brindar comentarios completando las Encuestas para padres (Parent Surveys) que se distribuyen a lo largo del ciclo escolar.

La Escuela Primaria Leo B. Hart y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describa como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

La Escuela Primaria Leo B. Hart se compromete a proporcionar un plan de estudios de alta calidad y una enseñanza eficaz en un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. La escuela implementará prácticas de enseñanza basadas en la evidencia y alineadas con los Estándares Estatales de California; utilizará datos de evaluaciones continuas para orientar la enseñanza; proporcionará intervenciones específicas y actividades de enriquecimiento; y mantendrá un entorno que fomente el respeto, la responsabilidad y el éxito académico de todos los alumnos. El personal garantizará que los salones de clase sean acogedores, estructurados y propicios para el aprendizaje de todos los alumnos atendidos conforme al Título I, Parte A.

Describa como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.

Los padres y tutores son colaboradores fundamentales para el rendimiento estudiantil. Se anima a las familias a apoyar el aprendizaje garantizando una asistencia periódica, supervisando las tareas y las comunicaciones escolares, promoviendo el uso positivo del tiempo extracurricular y fuera del horario escolar y reforzando el valor de la educación. Se invitará a los padres a participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, incluidas la planificación académica, los servicios de apoyo y los programas escolares. La comunicación continua entre la escuela y el hogar es fundamental para el éxito de los alumnos. Para cumplir con los requisitos federales, la Escuela Primaria Leo B. Hart hará lo siguiente:

Este Contrato fue establecido por la Escuela Primaria Leo B. Hart el 24 de febrero de 2026 y tomará efecto para el plazo de Ciclo escolar 2026-2027. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 30 de septiembre de 2026.

Rebekah Stambook, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

24/feb/2026

Fecha